



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO No.1057**

CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO

**PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL Y
ADMINISTRATIVO**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



BASES PARA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO No.1057 - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

CONVOCATORIA CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria:

El Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, requiere contratar los servicios de profesionales de la salud y administrativos, tales como: Médicos Especialistas, Enfermera/o Especialista, Trabajador/a Social, Psicólogo/a, personal Técnico en Enfermería, Especialistas, asistentes y técnicos administrativos, entre otros, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo No.1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo No.065-2011-PCM, acorde a los requerimientos formulados por el área usuaria, según el siguiente detalle:

ITEM	Código AIRHSP	Departamento y/o Área usuaria	Puesto o Servicio	Cantidad	Remuneración total
I. PERSONAL ASISTENCIAL					
MEDICOS ESPECIALISTAS:					
1	001511 001513	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO INTERNISTA	2	8,011.00
2	001518 001519 001520 001521 001522 001540	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MEDICO PEDIATRA	6	8,011.00
3	001523	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO CARDIOLOGO	1	8,011.00
4	001527	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO FISICO Y REHABILITACION	1	8,011.00
5	001532 001541	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MEDICO CIRUJANO GENERAL	2	8,011.00
6	001533	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	MEDICO RADIOLOGO	1	8,011.00
7	001535	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	MEDICO PATOLOGO CLÍNICO	1	8,011.00
8	001536	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	MEDICO HEMATOLOGO CLINICO	1	8,011.00
9	001538 001539 001546 001573 001574	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGO Y CENTRO QUIRURGICO	MEDICO ANESTESIOLOGO	5	8,461.00
10	001542	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS	MEDICO INTENSIVISTA	1	8,461.00
11	001543 001544	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS	MEDICO EMERGENCISTA Y DESASTRES	2	8,461.00
12	001547 001548	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MEDICO NEONATOLOGO	2	8,461.00



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



13	001567 001570	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	MEDICO TRAUMATOLOGO	2	8,011.00
PROFESIONALES DE LA SALUD:					
14	001641 001642	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	2	4,830.00
15	001656	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	1	4,830.00
16	001677 001679	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLINICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	2	4,830.00
TECNICOS ASISTENCIALES:					
17	001741 001746 001747	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	TECNICO EN ENFERMERIA	3	2,861.00
SOPORTE PRESTACIONAL:					
18	001773 001774	UNIDAD DE SEGUROS	MEDICO AUDITOR	2	7,000.00
19	001796	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA	TECNICO OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	1	2,415.00
INGENIERIA HOSPITALARIA:					
20	001799	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	INGENIERO ESPECIALISTA	1	7,000.00
21	001805 001806	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	TECNICO SANITARIO AMBIENTAL I	2	3,000.00
22	001809	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	TECNICO ELECTRONICO	1	3,000.00
23	001811	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	TECNICO MECANICO	1	3,000.00
24	001855	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	1,600.00
25	001840	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	1	1,600.00
26	001842 001852	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA	TECNICO EN ESTADISTICA	2	1,600.00
27	001848	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA	INGENIERO INFORMATICO	1	2,500.00
II. PERSONAL ADMINISTRATIVO					
28	001823 001826 001839 001870 001874	<ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE PRESUPUESTO (1)• UNIDAD DE PLANEAMIENTO (1)• UNIDAD DE PERSONAL (1)• UNIDAD DE LOGÍSTICA (1)• OF. EJEC.ADMINISTRACION (1)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	2,500.00
29	001832 001833 001834 001835 001838 001847 001851 001869	<ul style="list-style-type: none">• PATOLOGÍA CLINICA (1)• UNIDAD DE PERSONAL (3)• UNIDAD DE LOGÍSTICA (1)• LABORATORIO CLINICO (1)• RAYOS X (1)• UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA (2)	TECNICO ADMINISTRATIVO	9	1,600.00



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



	001871				
30	001858 001859 001860	• OF. ASESORÍA JURÍDICA (1) • UNIDAD DE LOGÍSTICA (1) • UNIDAD DE PERSONAL (1)	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3	3,000.00
31	001861 001862 001864 001865 001872 001873	• DIRECCIÓN EJECUTIVA (1) • OF. ADMINISTRACIÓN (1) • UNID. ESTADÍSTICA E INF. (1) • DEPART. DE MEDICINA (1) • DEPART. DE PEDIATRÍA (1) • DEPART. ANESTESIOLOGÍA (1)	SECRETARIA EJECUTIVA	6	2,000.00
			TOTAL	71	

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante:

Departamento de Medicina, Pediatría, Cirugía, Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica y Anatomía Patológica, Anestesiología y Centroquirúrgico, Emergencia y Cuidados Intensivos, Departamento de Enfermería, Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, Unidad de Seguros, Unidad de Estadística e Informática, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Unidad de Personal, Unidad de Logística, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva.

3. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección y Proceso de Contratación:

Comisión de Procesos de Selección - CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO y la Unidad de Personal del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

4. Base Legal:

1. Ley No.31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
2. Decreto Legislativo No.1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No.075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo No.065-2011-PCM.
3. Ley No.29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo No.1057 y otorga derechos laborales.
4. Ley No.30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
5. Ley No.27674 - Ley que establece el acceso de deportistas de Alto nivel a la Administración Pública.
6. Ley No.29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad
7. Ley No.29248 - Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.003-2019-DE.
8. Ley No.31396 - Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo No.1401.
9. Ley No.27815 - Código de Ética de la Función Pública.
10. Ley No.27588 - Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo No.019-2022-PCM.
11. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.000132-2022-SERVIR-PE, que formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la Sesión No.012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los Contratos Cas indeterminados y determinados.
12. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley No.30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley No.30057, Ley del Servicio Civil".



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



13. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.330-2017-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva No.107-2011-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
14. Decreto Legislativo No.1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
15. Decreto Supremo No.004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
16. Resolución Ministerial No.076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa No.228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo No.1057 en el Ministerio de Salud" y modificatorias.
17. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 - Versión 3".
18. Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias a la contratación administrativa de servicios.

II. PERFIL DE PUESTOS:

Cada perfil de puesto se encuentra debidamente firmado por los jefes de los departamentos, servicios y unidades correspondientes, asimismo deben ser revisados en los anexos adjuntos. De acuerdo a lo solicitado, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- A. En lo que se refiere a la **experiencia laboral**, el postulante deberá acreditar con certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por suplencia o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos NO serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la Entidad correspondiente, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica). Cabe precisar que dichos documentos deberán ser emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), de conformidad con la norma que lo regula (Ley No.23330), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (sólo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

- B. **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector (sector público), en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.
- C. **Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90)



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



- Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán el carácter de eliminatorio.

B. Consideraciones obligatorias para la Presentación de la Documentación:

- Los postulantes serán responsables de los datos consignados en todos los anexos, la cuales tienen carácter de Declaración Jurada; en el caso que la información sea falsa, la institución se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes
- Los formatos de postulación (Anexo No.01, Formato 01, Anexos 02, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E y CURRICULUM VITAE) deberán descargarse del Portal Institucional del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe), imprimirse y presentarse.
- De acuerdo a lo previsto en la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- Asimismo, de conformidad a lo señalado por la Ley No.30057 y su Reglamento General, los Títulos Universitarios, Grados académicos o estudios de Posgrado emitidos por una Universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley No.28175 - Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

Asimismo, los postulantes deberán presentar su FILE en el siguiente orden y **BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DESCALIFICADOS:**

1. Carta de Presentación del Postulante (Anexo 01)
2. Ficha Resumen de Currículum Vitae (Formulario 01).
3. Copia simple de DNI vigente.
4. Copia simple de Consulta y/o Ficha RUC.
5. Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
6. Copia simple de la Habilidad Profesional con una vigencia mínima de 03 meses a la fecha de la presentación del Currículum (en caso de profesionales).
7. Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Anexo 2-A).
8. Declaración Jurada de ausencia de Incompatibilidades (Anexo 2-B).
9. Declaración Jurada de ausencia de Nepotismo (Ley No.26771) (Anexo 2-C).
10. Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (Anexo 2-D)
11. Declaración Jurada de Salud (Anexo 2-E).
12. Currículum Vitae documentado, según formulario del postulante, acreditando el cumplimiento del perfil solicitado en los términos de referencia, debiendo de estar **FOLIADO EN NUMEROS Y DEBIDAMENTE FIRMADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA EN SU TOTALIDAD, INCLUIDOS LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS**, conforme a la siguiente imagen:



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector (sector público), en el marco de sus atribuciones normativas. Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario **NO** serán tomados en cuenta.

D. SERUMS: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el área asistencial en el Estado.

E. Residentado Médico: La Ley No.30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Las funciones a desarrollar por cada postulante se encuentran debidamente descritas en los perfiles adjunto, así como los cargos propuestos.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Duración del Contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
Remuneración mensual	Se encuentra detallada en cada servicio a convocar según su perfil y funciones a realizar.
Horario/Modalidad de trabajo	El horario/modalidad de trabajo, será la que establezca el órgano/unidad requiriente.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA:		
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	19 de junio de 2023
2	Publicación y difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú: www.servir.gob.pe/talento-peru/ administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y en el Portal Web institucional: www.hospitalvaldizanhco.gob.pe	A partir del 19 de junio al 30 de junio de 2023 (10 días hábiles)
SELECCIÓN:		
3	Postulación: Presentación del Anexo No.01, Formato 01, Anexos 02, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E y CURRICULUM VITAE documentado, foliado y firmado en la parte derecha de la última hoja hacia adelante, conforme a lo señalado en el numeral 11. del literal B) del acápite V.	03 y 04 de julio de 2023 (Desde las 07:30am hasta las 12:30m y de 2:30pm a 5:00pm)
4	Evaluación Curricular del cumplimiento de los requisitos.	05 y 06 de julio de 2023
		Oficina de Personal
		Oficina de Mesa de Partes.
		Comisión del Concurso CAS



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



5	Publicación de Resultados de la evaluación curricular.	07 de julio de 2023 (a partir de las 06:00pm) en la página web institucional	TEMPORAL No.001-2023
6	Presentación de Reclamos	08 de julio de 2023 (a partir de las 7:30am hasta la 01:00pm)	
7	Absolución de Reclamos y publicación de la lista de APTOS para la entrevista personal.	09 de julio de 2023 (a partir de las 06:00pm)	
8	Entrevista personal según cronograma	10 de julio de 2023 (a partir de las 8:00am hasta finalizar) <u>Lugar:</u> Auditorium del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"	
9	Publicación de resultados finales en el Portal web institucional	11 de julio de 2023 (a partir de las 06:00pm) en el Portal web institucional: www.hospitalvaldizanhco.gob.pe	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:			
10	Adjudicación de plazas e inicio de labores	12 de julio de 2023 (a partir de las 07:30am hasta las 08:30am)	Unidad de Personal
11	Suscripción de Contrato	14 de julio de 2023	

(*) El cronograma adjunto es tentativo, puede ser sujeto a variaciones. De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web: www.hospitalvaldizanhco.gob.pe.

V. BASES GENERALES E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

A. Consideraciones para la Presentación de expedientes de Postulación:

- Las personas interesadas en participar en el proceso de selección y que cumplan con los requisitos establecidos en el Perfil del Puesto, de acuerdo al Cronograma de actividades, Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Comisión del Concurso CAS TEMPORAL, foliadas y en sobre cerrado, conforme el siguiente detalle:

Señores:
Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS TEMPORAL del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

(NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS)

PROCESO CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO.
(CARGO E ITEM AL QUE POSTULA)

CARGO: _____ ITEM: _____

Jr. Hermilio Valdizán No.950 - Huánuco

- Los candidatos que no cumplan con el perfil mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, no serán considerados "APTOS" en la etapa de "Evaluación de entrevista Personal".
- Los/as postulantes podrán presentarse solo a una Convocatoria en curso, culminado el proceso de convocatoria CAS al cual postula, podrán postular a otra.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



VI. PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN:

La Comisión Evaluadora realizará el Proceso de Selección sobre la base de la evaluación curricular y la entrevista personal. Se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos, divididos de la siguiente manera:

- Evaluación Curricular : (50 puntos), teniendo un peso de 60%, siendo el puntaje mínimo de 50 para pasar a la entrevista personal.
- Entrevista Personal : (50 puntos), teniendo un peso de 40%

El presente Proceso de Selección consta de las siguientes etapas:

a) **EVALUACION CURRICULAR - MAXIMO 50 PUNTOS: (Formulario No.01):**

Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del Perfil de Puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado. Tiene como puntaje mínimo cincuenta (50), puntaje máximo cien (100) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículum Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

Tendrá un peso máximo de 60 puntos (60/100), según los criterios siguientes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION CURRICULAR	60%	50	100
Puntaje: Total de la Evaluación Curricular	60%	50	100

1. **Para Personal - Profesional Médico Especialista:**

- Formación Profesional (21 puntos):** se acredita mediante la presentación del respectivo Título Profesional. (No serán admitidos al proceso el postulante que no cumpla estrictamente con lo establecido, por el principio de igualdad de oportunidades).
- Se considerará la Constancia de término de especialidad emitida por su Universidad.
- Grado de Maestría (02 puntos):** se acredita con el Certificado correspondiente. La Maestría debe estar relacionado al Perfil del Puesto.
- Grado de Doctorado (03 puntos):** se acredita con el Certificado correspondiente. El Doctorado debe estar relacionado al Perfil del Puesto.
- Estudios concluidos de Maestría (01 punto):** se acredita con la Constancia de egresado. El estudio de Maestría debe estar relacionada al perfil del puesto.
- Estudios concluidos de Doctorado (01 punto):** se acredita con la Constancia de egresado. El estudio de Doctorado debe estar relacionada al perfil del puesto.
- Diplomado (06 puntos):** se acredita con el Diploma correspondiente. Diplomados relacionados al perfil del puesto, se considera tres (3) puntos por cada Diploma, con un máximo de dos (2) Diplomas. Para ser considerado como Diploma, el diploma o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio (no sumatorio).
- Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias) (08 puntos):** esta dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo cuatro (4) puntos por cada 51 horas de cada capacitación, un máximo de mayor o igual a 102 horas. En el caso de que el Certificado o Constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (8) horas por cada día señalado al de su celebración. La presente documentación se certificará desde la fecha en que el postulante haya obtenido el Grado de Bachiller.

Nota: Las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo cinco (5) años de antigüedad.

i) **Experiencia Laboral:**

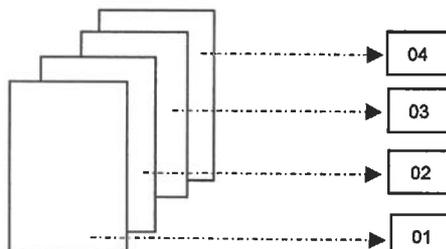


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ORDEN DE FOLIACION



13. Los Títulos Profesionales y/o Técnicos, Grados de Maestría, Grados de doctorado, título de Especialidad, Constancias de Especialidad y DNI, deben ser presentados en copias fedatadas por la entidad y/o legalizadas por Notario Público, bajo apercibimiento de ser declarados "NO APTO".
14. Las Constancias de Habilitación Profesional deben ser presentados en original y vigentes a la fecha.
15. En caso de los Médicos y Enfermeros/as Especialistas, la Constancia de término de Especialidad debe ser emitida por la Universidad y/o Hospital Docente, con el Compromiso de regularizar en un tiempo máximo de 4 meses el título y el registro de especialidad.

C. De la Foliación y Firma:

- a. La foliación se realizará de arriba hacia abajo, como primera hoja (No.1) hasta la última hoja (No...), según el siguiente modelo.
- b. No se foliará o firmará el reverso o la cara vuelta de las hojas foliadas.
- c. De no encontrarse los documentos foliados y firmados de acuerdo a lo solicitado o con lápiz, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.
- d. Los anexos deben estar en original y debidamente firmados, la no presentación de estos documentos, descalificará la propuesta.

D. De la Foliación y Firma:

- a. La presentación del Currículum Vitae documentado, será en un sobre de manila A-4, **TOTALMENTE CERRADO Y LACRADO EN CUYA PARTE EXTERIOR DEBERÁ SER PEGADO EL ANEXO 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN", PARA SU RAPIDA IDENTIFICACIÓN**, dicha documentación será entregada en **MESA DE PARTES** del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano", ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco, en el **horario de 07:30am a 12:30m y de 02:30pm a 05:00pm** en las fechas establecidas.
- b. Los Currículums Vitae de los postulantes que no hayan sido Admitidos y No Aptos, **no serán devueltos**, cuya veracidad será sometida a control posterior por la autoridad administrativa.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley No.27444.

IMPORTANTE:

LOS POSTULANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS PRECISIONES ANTERIORES DE LA PRESENTE ETAPA, CASO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



- **Experiencia Laboral General (máximo 08 puntos)**, se acredita a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado, mediante documento que sustente el periodo laborado, indicando claramente el inicio y termino del periodo laborado, caso contrario dicho documento no será evaluado.
En el caso de los profesionales de la salud (médico, psicólogos, enfermeros, obstetras, odontólogos, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente.
En todos los demás casos (profesionales administrativos, técnicos, auxiliares y otros) la experiencia será tomada en cuenta desde la emisión del Título correspondiente o el Grado solicitado en cada perfil. Se considerará 01 punto por año, con un máximo de 08 puntos.
- EN EL CASO DE LOS MEDICOS ESPECIALISTAS, DEBERÁN PRESENTAR EL TITULO DE ESPECIALIDAD Y/O CONSTANCIA DE EGRESADO POR LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA; ASIMISMO DEBEN ACREDITAR COMO EXPERIENCIA BASICA UN TOTAL DE 06 MESES EN LABORES COMO MÍNIMO EN LA ESPECIALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público o privado:** Copia simple de Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan labores realizadas para el sector público y privado en el puesto, e indiquen el periodo laborado de inicio y termino.
En el caso de los profesionales de la salud (médicos, psicólogos, enfermeros, obstetras, odontólogos, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente.
- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público:** Copia simple de Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan labores realizadas para el sector público en el puesto, e indiquen el periodo laborado de inicio y termino.
 - ❖ TITULO PROFESIONAL 13
 - ❖ TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD 05
 - ❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE 2^{DA} ESPECIALIDAD 03
 - ❖ GRADO DE DOCTOR 03
 - ❖ GRADO DE MAESTRÍA 02
 - ❖ ESTUDIO CONCLUIDO DE MAESTRÍA 01
 - ❖ ESTUDIO CONCLUIDO DE DOCTORADO 01
 - ❖ DIPLOMADO 06
 - ❖ CAPACITACIÓN (4) PUNTOS POR CADA 51 HORAS 08
 - ❖ EXPERIENCIA LABORAL 08

50 Puntos

2. Para Personal profesional asistencial y administrativo en general:

- a) **Formación Profesional (21 puntos)**; se acredita mediante la presentación del respectivo Título Profesional. (No serán admitidos al proceso el postulante que no cumpla estrictamente con lo establecido por el Principio de Igualdad de Oportunidades.
- b) Se considerará la Constancia de término de especialidad emitida por su Universidad.
- c) **Grado de Maestría (02 puntos)**; se acredita con el Certificado correspondiente. La Maestría debe estar relacionado al Perfil del Puesto.
- d) **Grado de Doctorado (03 puntos)**; se acredita con el Certificado correspondiente. El Doctorado debe estar relacionado al Perfil del Puesto.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



- e) **Estudios concluidos de Maestría (01 punto):** se acredita con la Constancia de egresado. El estudio de Maestría debe estar relacionada al perfil del puesto.
- f) **Estudios concluidos de Doctorado (01 punto):** se acredita con la Constancia de egresado. El estudio de Doctorado debe estar relacionada al perfil del puesto.
- g) **Diplomado (06 puntos):** se acredita con el Diploma correspondiente. Diplomados relacionados al perfil del puesto, se considera tres (3) puntos por cada Diploma, con un máximo de dos (2) Diplomas. Para ser considerado como Diplomado, el diploma o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio (no sumatorio).
- h) **Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias) (08 puntos):** Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo cuatro (4) puntos por cada 51 horas de cada capacitación, un máximo de mayor o igual a 102 horas. En el caso de que el Certificado o Constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (8) horas por cada día señalado al de su celebración. La presente documentación se certificará desde la fecha en que el postulante haya obtenido el Grado de Bachiller.

Nota: Las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo cinco (5) años de antigüedad.

i) **Experiencia Laboral:**

- **Experiencia Laboral General (máximo 08 puntos),** se acredita a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado, mediante documento que sustente el periodo laborado, indicando claramente el inicio y termino del periodo laborado, caso contrario dicho documento no será evaluado. En el caso de los profesionales de la salud (médico, psicólogos, enfermeros, obstetras, odontólogos, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente. En todos los demás casos (profesionales administrativos, técnicos, auxiliares y otros) la experiencia será tomada en cuenta desde la emisión del Título correspondiente o el Grado solicitado en cada perfil. Se considerará 01 punto por año, con un máximo de 08 puntos.
- EN EL CASO DE LOS MEDICOS ESPECIALISTAS, DEBERÁN PRESENTAR EL TITULO DE ESPECIALIDAD Y/O CONSTANCIA DE EGRESADO POR LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA; ASIMISMO DEBEN ACREDITAR COMO EXPERIENCIA BASICA UN TOTAL DE 06 MESES EN LABORES COMO MÍNIMO EN LA ESPECIALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público o privado:** Copia simple de Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan labores realizadas para el sector público y privado en el puesto, e indiquen el periodo laborado de inicio y termino. En el caso de los profesionales de la salud (médicos, psicólogos, enfermeros, obstetras, odontólogos, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente.
- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público:** Copia simple de Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan labores realizadas para el sector público en el puesto, e indiquen el periodo laborado de inicio y termino.
 - ❖ TITULO PROFESIONAL 21
 - ❖ GRADO DE MAESTRÍA 02
 - ❖ GRADO DE DOCTOR 03



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



❖ ESTUDIO CONCLUIDO DE MAESTRÍA	01
❖ ESTUDIO CONCLUIDO DE DOCTORADO	01
❖ DIPLOMADO	06
❖ CAPACITACIÓN (4) PUNTOS POR CADA 51 HORAS	08
❖ EXPERIENCIA LABORAL	08
	<u>50</u> Puntos

3. Para Personal Técnico:

El puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal será de 30 puntos.

- a) **Título Técnico (25 puntos)**; se acredita mediante la presentación del respectivo Título. (No serán admitidos al proceso el postulante que no cumpla estrictamente con lo establecido por el Principio de Igualdad de Oportunidades).
- b) **Estudios Universitarios concluidos (06 puntos)**; se acredita con el Certificado/Constancia correspondiente.
- c) **Estudios Universitarios no concluidos (03 puntos)**; se acredita con la Constancia correspondiente. Se considerará como mínimo lo que estén cursando el 7^{mo} ciclo.
- d) **Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencia) (08 puntos)**; Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo cuatro (4) puntos por cada 51 horas de cada capacitación, un máximo de mayor o igual a 102 horas. En el caso de que el Certificado o Constancia sólo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (8) horas por cada día señalado al de su celebración.

Nota: Las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo cinco (5) años de antigüedad.

e) **Experiencia Laboral:**

- **Experiencia Laboral General (máximo 08 puntos)**, se acredita a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado, mediante documento que sustente el periodo laborado, e indiquen el periodo laborado de inicio y termino. Se considerará 01 punto por año, con un máximo de 08 puntos.
- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público o privado:** Copia simple de Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado de inicio y termino. Lo citados documentos serán considerados desde la obtención de la Constancia de Egresado.
- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público:** Copia simple de Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan labores realizadas para el sector público, e indiquen el periodo laborado de inicio y termino.

❖ TITULO DE TECNICO	28
❖ ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONCLUIDOS	06
❖ CAPACITACIÓN (4) PUNTOS POR CADA 51 HORAS	08
❖ EXPERIENCIA LABORAL	08
	<u>50</u> Puntos

b) **ENTREVISTA PERSONAL - MÁXIMO 50 PUNTOS:**

El puntaje mínimo aprobatorio es cincuenta (50 puntos) y el máximo de 100 puntos. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones, cualidades, cultura general, entre otras, para tal efecto el Comité de Selección CAS TEMPORAL realizará una entrevista semiestructurada de acuerdo al Perfil de Puesto, el mismo que tendrá un peso del 40%



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZÁN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Tendrá un peso máximo de 40% (40/100), según los criterios siguientes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	40%	50	100
Puntaje: Total de la Entrevista Personal	40%	50	100

Se valorarán los siguientes factores de la siguiente manera:

• Aspecto Personal	08
• Seguridad y estabilidad emocional	10
• Capacidad de persuasión	08
• Capacidad para tomar decisiones	08
• Cultura General	06
• Conocimiento en el puesto	10
	50 puntos

Los candidatos entrevistados para ser considerados como "APTOS" deberán tener como puntuación mínima de cincuenta (50) puntos y un máximo de cien (100) puntos para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma. Los que obtengan puntaje inferior al mínimo serán **DESCALIFICADOS** del proceso de selección.

La entrevista personal se realizará en el Auditorio del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, la que será comunicada en la Página de web del Hospital: www.hospitalvaldizanhco.gob.pe.

El candidato o la candidata deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora establecida en la publicación de resultados de evaluación curricular con su documento de identidad. **Solo en casos extremos de caso fortuito o fuerza mayor, la Comisión de Evaluación podrá decidir sobre la "ENTREVISTA VIA ZOOM", siempre y cuando éste se encuentre debidamente justificada.**

- EN LA PRESENTE ETAPA, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA INVITAR A LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS, SERVICIOS, UNIDADES, OFICINAS DE LAS AREAS USUARIAS, A FIN DE QUE ESTOS PUEDAN PARTICIPAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Y PUEDAN REALIZAR UNA RUEDA DE PREGUNTAS AL POSTULANTE.

VII. DE LAS BONIFICACIONES:

De conformidad con la normatividad vigente, se otorga una bonificación adicional al puntaje final en los siguientes supuestos:

a) Bonificación por Discapacidad:

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la ley No.29976 - Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley No.29248 y su Reglamento, los Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación, tienen derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



c) **Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento:**

De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley No.27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata que establezcan récord o marca Bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

La bonificación se otorgará siempre que el participante haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en el Puntaje de Entrevista Personal.

Para tales efectos, el/la postulante deberá indicar en el Formato de Postulación, su condición de Discapacidad, Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel. Los cuáles serán acreditados mediante una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Discapacidad con copia simple del carne de discapacidad y/o Resolución emitida por el CONADIS, su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente, de acuerdo a lo declarado en el Formato de Postulación.

VIII. **PRECISIONES:**

En caso de EMPATE se seleccionará a el/la candidata/o que tenga mayor experiencia (en número de años) en cargos similares al puesto requerido, en caso tener la misma cantidad de años de experiencia en cargos similares se tomará en cuenta los cursos de especialización relacionados al perfil del puesto.

El personal designado realiza la verificación en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, Registros de Grados y Títulos - SUNEDU, Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado y Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría, de el/los candidatos Ganadores.

8.1 **RESULTADO FINAL DEL PROCESO:**

Los resultados del proceso serán publicados en el Portal Institucional de la entidad. En esta etapa, se determina al GANADOR/A, siendo el/la candidata/a más idóneo de acuerdo a los resultados de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal. El/la ganador/a será aquel candidato/a que logre el primer lugar en el orden de mérito, siendo el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, luego de efectuarse la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas del proceso y las bonificaciones que tuviera.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



La Oficina de Personal publicara el Cuadro de Méritos en la fecha establecida en el Cronograma de la Convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección, en estricto orden de mérito.

El Puntaje Final (PF) es el puntaje obtenido en las siguientes etapas del proceso de selección, sin considerar las bonificaciones establecidas:

$$PF = 60\% (EC) + 40\% (EV)$$

Dónde:

PF: Puntaje Final, (EC): Puntaje de Evaluación Curricular, (EV): Puntaje de Evaluación de Entrevista.

El Puntaje Total (PT) es la sumatoria del Puntaje Final (PF) más la bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, por padecer algún tipo de Discapacidad o ambas situaciones o por tener la condición de Deportista Calificado, cuando corresponda.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO:

9.1. Declaratoria del Proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos, establecidos para el puesto.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

9.2. Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

X. DE LA IMPUGNACIÓN:

Impugnación

El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración al día siguiente a la fecha de publicación, el cual será atendido por la Comisión de Selección a más tardar dentro de dos (02) días hábiles siguientes de recibido el documento.

De considerarlo pertinente, el postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste.

Solo será impugnable (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo No.004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena No.008-2020- SERVIR/TSC.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZÁN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resulta improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

Esta etapa estará a cargo de la Unidad de Personal, y comprende la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo No.1057 - CAS TEMPORAL, a los dos (2) días siguientes de la publicación de los resultados finales.

- Los servicios sometidos a concurso serán adjudicados en estricto orden de méritos. Los postulantes que resulten aprobados y no logren adjudicarse, tendrán la calidad de **ELEGIBLES**, cuya condición durará un plazo de seis (06) meses y/o hasta que se convoque nuevamente dicha plaza por concurso público.
- Si el candidato/a declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección, no presenta la información requerida en el día establecido, se procederá a convocar al primer/a accesitario/a (elegible) según orden de mérito para que proceda a la suscripción del Contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- Los contratos serán elaborados según los puestos al cual hayan postulado y adjudicado; sin embargo, por necesidad de servicio, debidamente motivada por el área usuaria, podrán ser modificadas las condiciones del Contrato, cambiando la ubicación geográfica de sus labores, previa comunicación al trabajador.

IMPORTANTE:

Para efectos de la suscripción del contrato, el postulante que haya adjudicado uno de los servicios vacantes en el presente proceso, deberá entregar en el término de un (1) día hábil siguiente, a la Oficina de Personal, la copia de afiliación de aportes previsionales (ONP ó AFP), y Suspensión de Renta de 4ª Categoría - Formulario 1609 (SUNAT), así como fedatar por la entidad, la totalidad de los documentos presentados al momento de su postulación.

- De no suscribir el Contrato el/la primer/a accesitario/a (elegible) por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario/a (elegible) según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

XII. VERIFICACION POSTERIOR:

Toda documentación e información presentada y declarada por el/la postulante ganador/a que firmó Contrato, está sujeta a verificación posterior. Si se comprueba que no brindó información y documentación fidedigna, será sometido a Proceso Administrativo Disciplinario con eventual sanción correspondiente.

De igual forma, si luego de la verificación posterior, se comprueba que el/la postulante declarado/a ganador/a que firmó Contrato no cumple con los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto y/o en las Bases del presente Proceso de Selección CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO, la Unidad de Personal RESOLVERÁ el Contrato, siendo pasible de las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondiera.

XIII. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Que, de conformidad a lo establecido al numeral 20.4 del artículo 20° de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo No.1029, las notificaciones de los actos que el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco considere pertinente serán remitidos al correo electrónico consignado por el postulante en su respectivo FUT.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Es responsabilidad de los postulantes revisar las comunicaciones realizadas en la página web de la entidad.

Méd. OSCAR RODOLFO RODRIGUEZ GALINDEZ
Presidente

Abog. YULIANA HERRERA RENGIFO
Secretaria Técnica

Econ. LUIS ENRIQUE RONQUILLO SOTO
Miembro



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



FORMATO No.01

FICHA RESUMEN DE CURRICULUM VITAE

No. DE CONVOCATORIA:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
Lugar día / mes / año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

No. BREVETE: (SI APLICA):

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

DISTRITO:

TELEFONO FIJO: CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL (SI APLICA):

No. DE REGISTRO: HABILITACIÓN: SI NO

LUGAR DE REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA): SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA): SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD:

El/la postulante es discapacitado/a:

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS o el Certificado de Discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley No.29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual acredite su condición.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

El/la postulante es licenciado/a de las fuerzas armadas:

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. DEPORTISTA DE ALTO NIVEL:

El/la postulante es Deportista de alto Nivel:

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista de alto nivel.

V. FORMACION ACADEMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad/ País	Estudios realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de extensión del Título (2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene Título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO).

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros.	Institución/Universidad, o centro de estudios	Ciudad/ País	Estudios realizados desde / hasta (mes/año) (Total horas)	Fecha de extensión del Título, Constancia o Certificado (mes/año)
Segunda Especialización.					
Post Grado o Especialización.					



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Post Grado o Especialización.					
Post Grado o Especialización.					
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:

Idioma 1: Idioma 2:

Nivel Idioma 1: Nivel Idioma 2:

VI. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico:

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
1					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros () _____

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros () _____

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
3					



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros () _____

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros () _____

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
5					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros () _____

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, mes, días)
Experiencia Laboral General	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	
Experiencia Laboral Específica	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

ASIMISMO, DECLARO QUE TENGO LOS CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO, SEGÚN BASES DEL PRESENTE PROCESO CAS:

Marcar con un aspa según corresponda:

SI NO

VII. REFERENCIAS LABORALES:

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando:

No.	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre del Jefe/a Inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2				
3				

Huánuco, de del 20.....

Firma

Nombres y Apellidos:



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ANEXO No.01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores:

HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DE HUANUCO.

Presente. –

Yo, _____ (Nombres y Apellidos) _____, identificado/a con DNI No. _____ (número), con domicilio en _____, mediante la presente, le **SOLICITO** se me considere para participar en el **Proceso CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO**, convocado por el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano", a fin de acceder al servicio cuya denominación es: _____, en el Departamento y/o Servicio o Área _____.

Para lo cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** que **CUMPLO** íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente copia de DNI y Declaraciones Juradas de acuerdo a los Anexos No.02 (A, B, C, D y E).

Huánuco, de de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital

A) Indicar marcando con un aspa (x) su condición de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad: (SI) (NO)

Tipo de Discapacidad:

Física ()
Auditiva ()
Visual ()

B) Resolución Presidencial Ejecutiva No.61-2010-SERVIR/PE, indicar marcando con un aspa (x):

Licenciado de las Fuerzas Armadas: (SI) (NO)



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ANEXO No.02

DECLARACION JURADA

El/la que suscribe:

identificado/a con DNI No....., domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales.
- ✓ Gozar de buena salud física y mental.
- ✓ Encontrarme habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No registrar Sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a. Delito de Tráfico Ilícito de Drogas (artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297); Delitos de Concusión (artículos 382, 383, 384); Delitos de Peculado (artículos 387, 388, 389); Delitos de Corrupción de Funcionarios (artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal).
 - b. Delito de Financiamiento de Terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c. Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo No.1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d. Delito de Apología al Terrorismo (artículo 316-A, del Código Penal).
 - e. Delito Contra la Libertad Sexual (artículo 108-B de la Ley 30076 que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.).
 - f. No contar con Sanción administrativa que acarree Inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que

¹ En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el Delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley No.27444.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, creado por Ley No.28970.

- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.

Huánuco, de de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ANEXO No.02-A

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Yo, _____ (Nombres y Apellidos) _____, identificado/a con DNI No. _____ (número), con domicilio en: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que, a la fecha **NO ME ENCUENTRO INSCRITO** en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley no.28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Huánuco, de de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ANEXO No.02-B

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ (Nombres y Apellidos) _____, identificado/a con DNI No. _____ (número),
con domicilio en: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que el/la suscrito/a, a la fecha **NO PERCIBE INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO, NI TENER ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES, NI TENER SENTENCIA CONDENATORIA O HABER SIDO SOMETIDO A PROCESOS DISCIPLINARIOS O SANCIONES ADMINISTRATIVAS** que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación al Principio de Veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huánuco, de de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ANEXO No.02-C

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Señores:

HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DE HUANUCO.

Presente. –

Por el presente documento, yo, _____ (Nombres y Apellidos) _____,

identificado/a con DNI No. _____ (número), con domicilio en _____,

en virtud a lo dispuesto en la Ley No.30294, Ley No.26771 modificada por Ley No.31299 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.021-2000-PCM, y al amparo del numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que: (marcar con x)

(SI) (NO)

Cuento con parientes hasta el 4^{to} grado de consanguinidad y 2^{do} de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR EN ACTIVIDAD:

1.
2.

GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD:

PARENTESCO POR AFINIDAD:

OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS:

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto/a a los alcances establecidos en el artículo 411° y 438° del Código Penal.

Huánuco, de de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ANEXO No.02-D

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo, _____ (Nombres y Apellidos) _____, identificado/a con DNI No. _____ (número), con domicilio en: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que TENGO CONOCIMIENTO de la siguiente normatividad:

- Ley No.27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley No.28496 - Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4°, y el artículo 11° de la Ley No.27815.
- Decreto Supremo No.033-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Huánuco, de de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ANEXO No.02-E

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD

Yo, _____ (Nombres y Apellidos) _____, identificado/a con DNI No. _____ (número), con domicilio en: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

() SI, GOZO DE BUENA SALUD, no sufriendo de comorbilidades que me impidan realizar las labores de manera presencial en el Departamento/Servicio/Unidad o área usuaria para la cual postulo.

() NO, GOZO DE BUENA SALUD, padeciendo a la fecha de comorbilidades que me impidan realizar las labores de manera presencial, en el Departamento/Servicio/Unidad o área usuaria para la cual postulo, siendo estas las siguientes:

.....
.....
.....

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto/a, a los alcances establecidos en el artículo 411° y 438° del Código Penal.

Huánuco, de de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital